

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, sita en el Palacio de la Asamblea, en Plaza de España, 1, por un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Melilla, 03 de septiembre de 2012.

La Secretaria Técnica de la Consejería.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
A N U N C I O

2281.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de Servicio de "APOYO EN ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL SAN FRANCISCO (2012)"

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 48/2012.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS

B) Descripción del objeto: APOYO EN ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL SAN FRANCISCO (2012)".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME n.º 4928 de fecha 08 de junio de 2012.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO.

D) Forma: CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

-1º Mejor Precio Ofertado60 puntos.

-2º Mejoras presentadas..... 40 puntos.

4.- Presupuesto base de licitación: 448.949,03 €, desglosado en Ipsi: Exento.

A) DURACIÓN DEL CONTRATO: UN (01) AÑO, prorrogables por otros 12 meses, siempre que se de el mutuo acuerdo de las partes, según pliegos de cláusulas Administrativa.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 03 de agosto de 2012.

B) Contratista: CLECE S.A.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 403.694,97 €, Ipsi: Exento, y unas mejoras por importe de 120.792,99 € según oferta.

6.- Formalización del contrato 29 de agosto de 2012.

Melilla, 29 de agosto de 2012.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA TÉCNICA
ÁREAS DE ECONOMÍA, EMPLEO, TURISMO
Y FONDOS EUROPEOS
A N U N C I O

2282.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN de 30 de agosto de 2012, inscrita en el Registro al nº 2.950, HA DISPUESTO lo siguiente:

"El Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 02 de julio de 2012 por el que se establece las bases reguladoras del régimen de ayudas para el fomento del empleo en empresas de base tecnológica y en iniciativas locales de empleo (BOME nº 4938 de 13/07/2012), pretenden establecer un marco normativo estable sin perjuicio de la necesaria aprobación anual de las correspondientes convocatorias de subvenciones.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 28/2003, de 17